



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

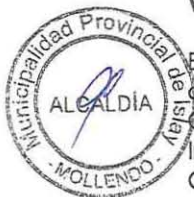
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072 -2024-MPI

Mollendo, 31 de mayo del 2024.

VISTO:



El Expediente Administrativo N° 2517-2024, que contiene el Informe N° 051-2024-MPI/A-GM-GSP-SGGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 265-2024-MPI/A-GM-GSP mediante el cual el Gerente de Servicios Públicos solicita la aprobación del plan de trabajo 2024 programa EDUCCA, el Informe N° 168-2024-MPI/A-GM-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proveído de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



que, la ley 28611, ley general del ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional de ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 531 MPI se aprobó el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Islay 2023-2024 "Programa Educca – Municipalidad Provincial de Islay 2023-2026.

Que, mediante Informe N° 051-2024-MPI/A-GM-GSP-SGGA la Sub Gerente de Gestión Ambiental adjunta el plan de Trabajo 2024 correspondiente al Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Islay donde se han programado una serie de actividades vinculadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación en la conservación ambiental del distrito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 265-2024-MPI/A-GM-GSP la Gerente de Servicios Públicos adjunta y solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía el Plan de Trabajo del Programa Municipal Educca de la Municipalidad Provincial de Islay donde se han programado una serie de actividades vinculadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación en la conservación ambiental del distrito.

Que, mediante Informe N° 168-2024-MPI/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que se realizó la evaluación al marco presupuestal del presupuesto Institucional modificado – PIM 2024 y se determina que se cuenta con marco presupuestal disponible para la ejecución del Plan de Trabajo 2024 Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Islay por el monto de S/25,800 Soles

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "EL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de gestión Ambiental, al Gerente de Servicios Públicos, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Gestión Ambientales, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Islay Y EN EL Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Juan Ricardo Ale Cruz
ALCALDE